



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Cementerio General

2.444

DECRETO N° _____ /

20 MAY 2013

TEMUCO, _____ /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Artículo 29 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Marcelo Alfonso Calderón Aguilar Rut N° _____ Temuco, en arriendo de Nicho N° _____ con domicilio en 1430 Patio 25, por un periodo de 5 años renovable automáticamente por 3 renovaciones de 5 años cada una, en cuarta corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 1434.
Al Sur	Nicho N° 1426.
Al Este	Limite.
Al Oeste	Nicho N° 1431.

Inscrita en el Libro N° 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 4.049.420 del 30.04.2013 por la suma de \$ 120,375.

~~ANOUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE~~

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RPJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General